

DECRETO ALCALDICIO N° 001544
LITUECHE 29 NOV 2017

CONSIDERANDO:

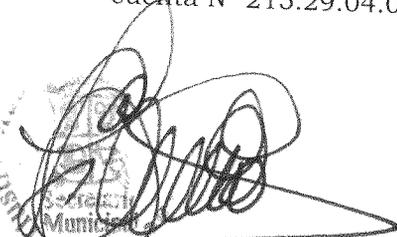
- La necesidad de comprar materiales para la construcción de huertos escolares para niños menores de 6 años.
- El decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 02 de octubre de 2017 que autoriza la compra de los materiales para huertos escolares a FERRETERIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA FERFEX LTDA. RUT 76.226.857-4
- La omisión de manera involuntaria de la orden de compra después de la fecha de facturado por los materiales comprados.

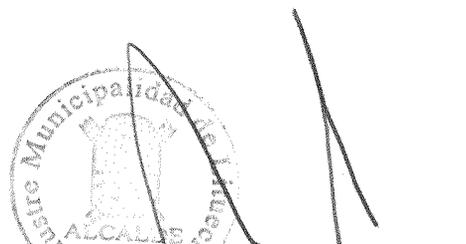
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiera la ley citada anteriormente. La Ley N° 19.738 "Estatuto de Atención Primaria de Salud" y las facultades que me confiere dicha ley.

DECRETO:

1. Regularícese, la emisión de la Orden de Compra N° 580075-203-SE17 de fecha 25 de octubre de 2017 para el proveedor FERRETERIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA FERFEX LTDA. RUT 76.226.857-4 para la compra de materiales huerto escolar, correspondiente a la factura electrónica N° 5507 de fecha 20 de octubre de 20174
2. Gírese, orden de compra posterior a la fecha de facturación al siguiente proveedor y por los siguientes productos.
3. Impútese, el gasto al presupuesto área de salud, Programa Promoción de Salud, cuenta N° 215.29.04.001.002.002.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/mgh

Distribución

- Of. De partes
- Archivo oficina
- Decreto de pago